

## **ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2005, se hace pública, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 38.8 y en relación al artículo 38.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, la relación de oficinas de registro de este Ayuntamiento, así como sus horarios de funcionamiento, en la forma siguiente:

- Registro General.  
Casa Consistorial. Plaza de España, 1.  
Días de funcionamiento : Todos los días hábiles, excepto los días 24 y 31 de diciembre.  
Horario:  
Lunes a Viernes : de 9 a 14 y de 17 a 20 horas.  
Sábados : de 10 a 13 horas.
- Registro auxiliar.  
Plaza de la Cultura, 1, 2ª planta (Junta de Distrito nº 1)  
Días de funcionamiento : Todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.  
Horario : De 9 a 20 horas.
- Registro auxiliar.  
Calle Velázquez, 17-19, posterior (Junta de Distrito nº 2).  
Días de funcionamiento : Todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.  
Horario : De 9 a 20 horas.
- Registro auxiliar.  
Calle Libertad, 34, posterior (Junta de Distrito nº 3)  
Días de funcionamiento : Todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.  
Horario : De 9 a 20 horas.
- Registro auxiliar.  
Avenida de Portugal, "Finca Liana, Chalet". (Junta de Distrito nº 4).  
Días de funcionamiento : Todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.  
Horario : De 9 a 20 horas.
- Registro auxiliar.  
Avenida Saucos nº 43, 1º,2. (Junta de Distrito nº 5).  
Días de funcionamiento : Todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.  
Horario : De 9 a 20 horas.

- Registro auxiliar.  
Calle Independencia nº 12 (Concejalía de Urbanismo).  
Días de funcionamiento : Todos los días hábiles, excepto los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.  
Horario : De 9 a 14 horas.
  
- Registro auxiliar.  
Calle Antonio Hernández nº 10 (Oficina de atención al contribuyente).  
Días de funcionamiento : Todos los días hábiles, excepto los días 24 y 31 de diciembre.  
Horario : De 9 a 14 horas.

En el Municipio de Móstoles son días inhábiles, además de los establecidos a nivel estatal y autonómico, los días 15 de mayo y 12 de septiembre.

Móstoles, 7 de marzo de 2005  
EL ALCALDE